

LA GACETA DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, viernes 4 de enero de 1895

Número 2

ADMINISTRACION: IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19. N.

CALENDARIO ENERO ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Vier. 4 San Gregorio, san Rigobergo, ab. san Tito y Timoteo obs. s. Quirino, ob. m. CRECIENTE a las 2 h. 17 m. de la mañana. Variable.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE GOBERNACION. Acuerdo N. 47. A prueba detalles.

DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCION PUBLICA. Oficio.

GOBERNACION.—Lista de Jurados. Documentos defectuosos. Detalle.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento maritimo.

REGIMEN MUNICIPAL ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación.

N.º 47.

Palacio Nacional.

San José, 6 de diciembre de 1894.

Por cuanto la Municipalidad del cantón de Mora, en el art. 2º del acta de la sesión celebrada el 1º del corriente, dió su aprobación á los detalles levantados por las juntas litográficas de los distritos de Pacaca, Guayabo y Tabarcia para la composición de caminos, el Presidente de la República

ACUERDO:

Aprobados, de conformidad con el inciso 4º del artículo 9º de la ley de 2 de Julio de 1888 en la forma en que fueron publicados en las Gacetas de 30 de setiembre y de octubre últimos, con las modificaciones que en el citado artículo acordó la Municipalidad indicada.

Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Los detalles dicen:

PACACA

Table with 2 columns: Name and Value. Includes entries like Avila José Mª, Apolinario, Azofeifa Antonio, etc.

Main table with 2 columns: Name and Value. Lists numerous names and their corresponding values, such as Aguilar Joaquín, Aguero Cruz, etc.

Table with 2 columns: Name and Value. Lists names and values, including Jiménez Joaquín, Serrano Ch. Antonio, etc.

Guayabo.

Table with 2 columns: Name and Value. Lists names and values for the Guayabo section, such as Agüero Adolfo, Rodríguez Nazario, etc.

Dávila Salvador.....	1-45	Vásquez Jesús.....	0-75
Díaz Cristóbal.....	0-75	Antonio.....	0-75
Dávila Zacarías.....	0-75	Valerín Félix.....	0-75
Espinoza Higinio.....	0-75	Zúñiga Francisco.....	0-75
Fleites Miguel.....	0-75	Abeledo Juan Ramón.....	0-75
..... Marcelo.....	0-75	Esteban.....	0-75
Fonseca Antonio.....	1-50	Cubero Tiburcio.....	0-75
Gutiérrez Leandro.....	1-50	Navarrete Luciano.....	0-75
..... Casimiro.....	1-50	Simón.....	0-75
..... Nicolás.....	0-75	Guido Doroteo.....	0-75
..... Ignacio.....	1-50		

Filadelfia, 16 de noviembre de 1894.

Saturmino Vásquez.

Agapito Barrera.

José P. Porras.

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS.

En el Banco de Costa Rica:		En el Banco Anglo Costa Ricense:	
PLAZAS	30 días	30 días	30 días
1. Londres.....	142	148	148
2. Nueva York.....	148	148	149
3. San Francisco.....	148	148	149
4. Nueva Orleans.....	141	148	149
5. España.....	141	143	139
6. Italia.....	140	138	138
7. Alemania.....	140	140	140
8. Suiza.....	141	141	141
9. Colombia.....	140	140	140
10. Salvador.....	141	141	141
11. Venezuela.....	141	141	141
12. Nicaragua.....	141	141	141

El Director de Estadística, JUAN F. FERREZ.

San José, 3 de enero de 1895.

MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

TELEGRAMAS de LIMON.

2 de enero.—A las 7 p. m. zarpó el vapor inglés *British Primes*, con destino a Progreso (México), capitán E. Forthright, 24 tripulantes, 1402 toneladas. Sin pasajeros, carga ni correspondencia.

Despachado por F. J. Alvarado.

2 de enero.—A las 6 p. m. zarpó el vapor alemán *Tolonia*, con destino a Colón, capitán C. Droscher, 55 tripulantes, 2166 toneladas. Sin pasajeros ni carga. Correspondencia: 1 sacos y 1 paquete.

Despachado por Rohrmoser & Cía.

2 de enero.—A las 5 y 30 p. m. zarpó el vapor *Albert Dumoir*, procedente de New Orleans, con cinco días de mar, capitán Horgen, 20 tripulantes, 1068 toneladas. Pasajeros: M. E. Bryan, Eduardo Bryan, Richard F. Dallinger y Geo Arthur. Carga: 3539 bultos. Correspondencia: 21 sacos.

Consignado a M. C. Keith.

2 de enero.—A las 12 m. fondó el vapor alemán *Colonia*, procedente de Kingston, con 2 días de mar, capitán Droscher, 48 tripulantes, 2166 toneladas. Pasajeros: Edward Johnson, Mary Francis, Herbert Francis, Mary Ballin, Ann Ballin y Harry Ballin. Carga: 958 bultos. Correspondencia: 5 sacos y 1 paquete.

Consignado a Rohrmoser & Cía.

3 de enero.—A las 6 a. m. fondó el vapor inglés *Ailsa*, procedente de Puerto Príncipe, con sesenta y siete horas de mar, capitán J. W. Morris, 35 tripulantes, 1330 toneladas. Pasajeros: Charles George Prancey, Charles Millet. Carga: 3829 bultos. Correspondencia: 2 sacos y varias caletas sueltas.

Consignado a M. C. Keith.

3 de enero.—A las 5 p. m. de ayer fondó el vapor de guerra inglés *Tarar*, procedente de la Habana, al mando de su capitán F. G. Stapford, 163 hombres de tropa, 1700 toneladas, 12 torpedos, 19 cañones y 70 rifles.

Este vapor ha saludado hoy nuestra bandera con veintidós cañonazos, cuya atención ha sido debidamente contestada.

TELEGRAMAS de PUNTAKENAS.

2 de enero.—Hoy a las 6 p. m. fondó la barca danesa *Esmeralda*, de 730 toneladas, procedente de Santos (Brasil), con sesenta y nueve días, 14 tripulantes, capitán Madsen. En lastre y en buen estado sanitario.

Consignado a Rohrmoser & Cía.

2 de enero.—Esta noche a las 8 fondó el vapor norteamericano *San Juan*, de 1496 toneladas, procedente de San Francisco y escalas, con dos días de mar de la *La Libertad* a este puerto, 62 tripulantes, capitán Pitts y consignado a Rohrmoser & Compañía. Pasajeros: de San José: Ricardo Fernández

Guardia, Luis Hirsch y eriendo: de Anapitia: W. Suggs, F. Laaser y 12 personas de una compañía de prestidigitación y de *La Libertad*: Mariano Castro y F. Schaw. Carga: 2997 bultos mercaderías, con 253 y toneladas. Correspondencia: 8 sacos y 4 paquetes.

El Melico de sanidad dispuso no ponerlo en libre comunicación hasta mañana que lo visite de nuevo.

3 de enero.—Hoy a las 11 y 30 a. m. fondó el vapor norteamericano *COSTA RICA*, de 1166 toneladas, procedente de Champerico y escalas, con veintiocho horas de mar de San Juan a este puerto, 67 tripulantes, capitán Duo y consignado a Rohrmoser & Compañía. Pasajeros: de San José: W. Gaspar de Coligny; de La Unión: Eduardo Fernández de Corinto; Juan B. Palacios, Samuel Montoya, R. W. Schaw y Ricardo J. Sparks; y de San Juan: Pablo Navarrete. Carga: 80 bultos mercaderías, con 6 toneladas. Correspondencia: 6 sacos y 6 paquetes.

REGIMEN MUNICIPAL

SESIÓN 26 extraordinaria celebrada por la Municipalidad de San José a las seis y media de la tarde del cinco de diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro, con asistencia de los Regidores Don Federico Tinoco, Presidente.

„ Antonio Varela.

„ Apolonio Leiva.

„ Matías Rojas.

Concurrió el señor Gobernador de esta provincia.

Artículo 1º

Por licencia concedida al propietario, se nombró Secretario *ad hoc* al Regidor Leiva.

Artículo 2º

Leída y puesta a discusión el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Artículo 3º

El señor Gobernador hizo presente la necesidad de establecer una plaza de escribiente que auxilie al Director en el cargo del arreglo de los archivos municipales en la coordinación y formación del índice de los mismos y por tal motivo propone la creación de la plaza expresada. Discutida esta proposición.

Se acuerda:

Crear la plaza en referencia con la dotación de cincuenta pesos mensuales y nombrar para su desempeño a don Jacobo Zúñiga, a quien se le reconocerá el sueldo desde el día tres del mes en curso en que principió a prestar sus servicios.

Artículo 4º

El mismo señor Gobernador en consideración a que don Rafael Guzmán ha comprado el terreno en que hoy termina el extremo Oeste de la 4ª Avenida para construir inmediatamente en el fundo expresado, y en el deseo de ir facilitando el alineamiento y ornato de la ciudad en las condiciones que la ley establece, cree de su deber someter lo expuesto al conocimiento de este Cuerpo a fin de que se mande hacer la paologación de que se trata comprando al señor Guzmán el terreno necesario. Discutida esta proposición.

Se acuerda:

Nombrar una Comisión compuesta del Regidor Varela y del señor Gobernador, a quien se atribuye el encargo de proponer al señor Guzmán la compra del terreno que se necesita para hacer dicha prolongación, a fin de que diga en qué condiciones puede ceder ese terreno, y de informar acerca del resultado.

Artículo 5º

Se dió lectura a una exposición en que el agente de Policía del distrito de San Pedro del Mojón atendida la necesidad de tener en aquel distrito un edificio cómodo y decente para oficina de sus autoridades locales, cárcel de detención de ambos sexos, oficinas teleféricas o telefónicas; y en vista de la urgencia de remediar necesidades que exige la cultura de los pueblos y especialmente de los que, como este que es de los más cercanos y principales de la capital, solicita se autorice al señor Gobernador para comprar el terreno que se encuentra situado en la esquina Noreste de la placita del mismo distrito y para contratar la construcción del edificio que indica el plano que acompaña, levantado por el Ingeniero Municipal, aplicando a uno y otro fin los fondos del mismo distrito y ofreciendo el proponente suministrar los que faltan a dicho vecindario para la obra de que se trata en condiciones favorables, añadiendo que según el presupuesto del Ingeniero expresado el costo de la obra asciende a la cantidad de \$ 3487-00 y el señor don Marcelino Vaglio Bianchi, italiano, mayor de edad, artesano y vecino de la capital, con vista del plano y presupuesto, ofrece construirla por tres mil ciento treinta y siete pesos. Discutida esta solicitud y estimado digna de aplauso la idea que ha dado origen al proyecto propuesto.

Se acuerda:

Comisionar al señor Gobernador de esta provincia para que de acuerdo con el mismo Agente de Policía señor Muñoz, proceda a hacer los arreglos correspondientes con el dueño del terreno en que se intente colocar el edificio, sobre adquisición del mismo; y con el señor Vaglio sobre construcción de la obra de que se trata, dando cuenta del resultado para lo que se estime procedente.

Artículo 6º

Se presentaron por escrito los señores Otto J. Hubbe, Lic. don A. Esquivel, don A. E. Jiménez, don M. N. Esquivel, don Emanuel Jiménez B., don José Andrés Coronado, don Juan Rojas, don G. Jager, manifestando: que son propietarios en el barrio de la Uruca y duenos hace más de

cincuenta años de una acequia que sale arriba de San Isidro, mediante una presa hecha en el río Villita de costa de los mismos propietarios; que se les ha informado que don Amon Fásileu Duplantier hizo una presa en el río Macho y lleva el agua al río Villita para conducirla por la presa y acequia referidas; que esta doble agua, por efecto de una corriente dañó la presa de los propietarios de la Uruca, que ha habido que reparar y además un puente sobre la tajúa de la acequia en San Isidro que no tiene según la computa de hierro, tres pies de alto y ancho, por un largo de 24 varas, atravesando el camino diagonal donde se habrían gastado unos cien mil ladrillos; que tales trabajos tan costosos sólo reportan utilidad a otros, porque como han dicho los propietarios de la Uruca están hecho lo necesario para tener el agua que necesitan, pero que sin embargo y a una vez han contribuido con suma considerable y ahora se les exige nuevo detalle por no haber alcanzado el primero según publicación hecha en la Gaceta oficial nº 266 de 16 del corriente; que últimamente en San Gabriel se ha conducido el agua a un tanque grande para mover una turbina alta en que parte de esa agua se filtra en la tierra y parte se evapora por el sol disminuyéndose el caudal en los meses de la cosecha, al extremo de quedarse sin agua los propietarios de la Uruca, perjuicio que no se recompensa con muchos miles de pesos, debiendo suponerse que para hacer uso de esa agua en esa forma, debe haberse obtenido concesión municipal sin perjuicio de tercero y es el caso que los petentes son los perjudicados. Que por lo dicho están dispuestos a pagar el nuevo detalle pero siempre que la Municipalidad, previo informe del Ingeniero, se sirva dictar medidas que protejan sus intereses en el sentido de que no falte el agua para sus beneficios y demás usos domésticos. Concluida la lectura,

Se dispuso:

Pedir informe al Ingeniero Municipal sobre los hechos a que alude el memorial referido que se le pasará original.

Artículo 7º

En oficio de 30 de noviembre pto., la Junta de Educación del distrito de San Jerónimo día a este Ayuntamiento las más expresivas gracias por la donación que le hizo de varias orillas de terreno cuyo producto destinó a la reconstrucción de su casa de enseñanza.

Terminada la lectura,

Se dispuso:

Archivarlo.

Artículo 8º

A propuesta del señor Gobernador y con la mira de ensayar por medio de barriles adecuados el riego de las calles de esta ciudad en la próxima estación seca,

Se acuerda:

Autorizar al señor Gobernador de esta provincia para pedir al Administrador de la Fábrica Nacional de Licores, por cuenta de este Municipio, el número necesario de barriles de los que considere más aparentes para hacer el riego expresado é invertir la suma necesaria en la preparación de esos barriles y atender a los gastos de dicho servicio, mientras se cobra el impuesto destinado al mismo servicio.

Artículo 9º

El señor Gobernador dijo: que para facilitar el remate de los lotes arrendados en el potrero de Pavas, y de acuerdo con autorización de este Cuerpo en sesión de 19 de octubre pto., ha creído conveniente solicitar de los arrendatarios de dichos lotes la rescisión de este arriendo, que obtuvo solamente de don José Chaves, don Fulgencio y don Domingo Montero y Morales, respecto de los lotes que les corresponde y en que han convenido con arreglo a los contratos que presenta y que somete a la consideración de este Cuerpo, a fin de que se sirva aprobarlos si lo tiene a bien.

Leídos y discutidos los contratos de rescisión de que se ha hecho mérito y en consideración a que el derecho de tanteo concedido a dichos arrendatarios por disposición del artículo 3º de la sesión de 28 de setiembre pto., presenta inconvenientes para el remate de dichos lotes,

Se acuerda:

I. Aprobar los contratos de rescisión antes citados siempre que los arrendatarios admitan una cláusula adicional en que se estipule que la Municipalidad les hará el pago de las cantidades a que dichos contratos se refieren, cuando se entregue a esta Corporación el valor en que hayan sido rematados los lotes respectivos y de que en caso de que no se haya verificado el remate quedará sin efecto la rescisión estipulada.

II. Revocar el párrafo I. de la resolución contenida en el artículo 3º de la sesión de 28 de setiembre pto., en el sentido de no conceder a los arrendatarios de los lotes del potrero expresado el derecho de tanteo que por dicho párrafo se les otorga, quedando por el mismo hecho los arrendatarios, para los efectos del remate en las mismas condiciones que cualquiera otro postor.

III. Suplicar de nuevo al Supremo Poder Ejecutivo por el órgano del señor Gobernador se sirva solicitar de la Comisión Permanente del Congreso Constitucional que autorice a este Ayuntamiento para vender los lotes arrendados al potrero de Pavas.

Siendo las nueve de la noche del mismo día se cerró la sesión.

Se copia.

Anselmo Céspedes,

Srio.

San José, 13 de diciembre de 1894.

AVISO.

Los impuestos municipales de este cantón, deben satisfacerse en la Tesorería respectiva, del primero al quince del entrante enero.
Jefatura Política del cantón de Tarrazú. Diciembre 16 de 1894.

José T. Guevara.

AVISO.

Durante la primera quincena del mes de enero próximo entrante, deben satisfacerse en la Tesorería de este cantón los impuestos municipales correspondientes al primer trimestre del año de 1895, así como también el impuesto sobre beneficio de café, correspondiente al mismo año.
Jefatura Política del cantón de Goicoechea. Diciembre 19 de 1894.

Claudio Rojas.

AVISO.

Los deudores de impuestos municipales correspondientes al primer trimestre del año próximo, deberán satisfacerlos de conformidad con las bases establecidas en la última tarifa aprobada por el Supremo Gobierno en acuerdo número 3 de 25 de Agosto último, en la Tesorería respectiva del primero al 15 de enero próximo.
Jefatura Política del cantón de Mora. 28 de diciembre de 1894.

Por el Jefe Político,

ALBERTO CÉSPEDES.

AVISO.

De conformidad con la disposición del artículo 7^o de la ley número 11 de 8 de Junio de 1888, se avisa a los individuos obligados a satisfacer impuestos municipales, que deben hacerlo en la Tesorería respectiva en los primeros días de Enero próximo, en la inteligencia de que si no lo verifican, se harán acreedores a las penas que establece dicha ley.
Gobernación de la provincia de Heredia. Diciembre 13 de 1894.

JOSÉ M^o MORALES S.

ANUNCIOS

HOSPICIO DE INCURABLES

No habiéndose podido realizar la emisión total de billetes de la lotería de este asilo, anunciada para mañana, la Junta Directiva pone en conocimiento del público, que de acuerdo con la autoridad, el sorteo se verificará el día 27 de enero próximo, a la hora y en el sitio designado.
San José, 24 de diciembre de 1894.

J. ALFARO F.

MERCADO DE SAN JOSE.

La Junta Directiva de esta empresa, en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno del próximo pasado, acordó convocar a junta general de accionistas para la una del día catore de los corrientes en la oficina del señor Adrián Collado.

Por el Secretario,

J. H. PENNY,
Admor.

3-1

Por el término de 20 días que se contarán desde el día 7 del corriente mes, depositará mi protocolo en la oficina del Notario Licenciado Don Leonidas Pacheco.

San José enero 3 de 1895

Manuel Bejarano.

2-1

FERROCARRIL DEL PACIFICO

AVISO.

Del lunes 7 de enero en adelante, el tren saldrá de Puntarenas a las 3 p. m.
Ferrocarril del Pacifico. Esparta, 2 de enero de 1895.

LUCAS FERNÁNDEZ,
Admor. Gnal.

3 1

MOVIMIENTO

de caja de la Tesorería Municipal del cantón de Goicoechea, durante el mes de noviembre de 1894.

FONDOS COMUNES.					
Ingresos.					
Saldo del mes anterior.....		\$ 359-83			
A patentes vinatería.....		36-00			
— pulpería.....		5-00			
— matricula de un fierro.....		1-00			
— multas de animales.....		15-75			
— subasto de fierro y armas.....		27-85			
— multas personales.....		10-00			
— abono c/ Educación.....		100-00			
— de otras cosas.....		147-00			
— cerdos.....		6-60			
Egresos.					
Por sueldos.....		\$ 145-00			
— colectación de boletos.....		4-70			
— alquileres.....		10-00			
— gastos alumbrado.....		12-50			
— función ra de diciembre.....		56-55			
— asco cementerio.....		8-00			
— Jefatura.....		5-25			
— Balance.....		458-38		\$ 458-38	
		\$ 700-08	\$ 700-08		
CAMINOS.					
Saldo del mes anterior.....		\$ 205-98			
Egresos.					
Por composición del puente en el centro.....		\$ 4-25			
— Balance.....		205-73			
		\$ 209-98	\$ 209-98		
Balance al 30 de noviembre de 1894.....				\$ 664-11	\$ 664-11

Tesorería Municipal del cantón de Goicoechea. Guadalupe, 4 de diciembre de 1894.

DAVID BLANCO.

Contabilidad Municipal del canton de Goicoechea.

Balance de prueba al 30 de noviembre de 1894.

FOLIOS.	CUENTAS.	SUMAS.		SALDOS.	
		DEBE.	HABER.	DEBE.	HABER.
1	Caminos centro.....	\$ 142-25	\$ 142-38		\$ 0-33
2	— San Francisco.....	88-40	91-05		2-65
3	— alquileres.....	67-75	68-65		0-90
4	— Mata de Platano.....	175-55	320-20		144-65
5	— Ipi y Purrul.....	220-40	455-85		45-45
6	— Charco y R. Redonda.....	455-00	455-75		11-75
19	Fondos comunes.....	2816-00	3274-38		458-38
20	Caja.....	4750-50	4059-45	664-11	
		\$ 8712-91	\$ 8712-91	\$ 664-11	\$ 664-11

Tesorería Municipal del cantón de Goicoechea.—4 de diciembre de 1894.

DAVID BLANCO.

V^o B^o

CAMILO UMAÑA,
Presidente Municipal.

JOSÉ F. CARVAJAL J.,
Secretario.

FERROCARRIL DEL PACIFICO.

Balance comprobatorio de noviembre de 1894.

Folios	CUENTAS.	SUMAS.		SALDOS.	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER
10	Tesoro Nacional.....	\$ 7059-60	\$ 13129-97		\$ 6070-37
14	Talleres.....	2895-80	1425-55	\$ 1470-25	
18	Espresos.....		1345-00		1345-00
22	Tren.....	3971-80		3071-80	
24	Via.....	2632-25		2632-25	
26	Combustible.....	1391-75		1391-75	
28	Lumbrientes.....	20-80		20-80	
30	Materiales.....	3778-09		3778-09	
32	Jefatura de Sección.....		2750-00		2750-00
34	Ministerio de Fomento.....	421-55		421-55	
36	Billetes.....	11084-95	3338-00		
38	Caja.....	12703-95	11400-35	8643-05	
40	F. C. del Pacifico.....	15235-37	24151-23		8915-86
42	Fletes.....		3165-70		3163-70
44	Intermedios.....		284-30		284-30
46	Supremo Gobierno.....	1632-90	1415-26	217-64	
Suma.....		\$ 62825-81	\$ 62825-81	\$ 22529-23	\$ 22529-23

LUCAS FERNANDEZ,
Administrador.

Esparta, dic. de 1894.